



**Contigo siempre,
brindando tranquilidad
para quienes más quieres**



Seguro de Sepelio Integral





Seguro de Sepelio Integral Mapfre

Te ofrecemos la tranquilidad que necesitas para cubrir todos los gastos funerarios para ti y 4 asegurados como máximo **(familiares o no)** .



Titular

Mayor de 18 años y hasta 60 años de edad.



Integrantes

Mayores de 1 año y menores de 61 años. Uno de ellos podrá tener entre 61 y 65 años para planes de 4 a 5 integrantes.



FINISTERRE
Mapfre

 **AGUSTÍN MERINO**
Mapfre





6 camposantos a nivel nacional, **2 funerarias propias** (Finisterre y Agustín Merino) y **4 centros médicos.**





Más de **1.3 millones de clientes en Perú** confían en Mapfre.



Plan Integral

Desde S/47 mensuales

El servicio de sepelio incluye el servicio funerario, brindado exclusivamente a través de nuestra Funeraria Finisterre, y el servicio de sepultura, que se realiza en los camposantos Mapfre.

Este servicio incluye las siguientes prestaciones:



Servicio Funerario

- Ataúd imperial de madera o similar.
- Urna de mármol para cenizas, en caso de cremación.
- Capilla ardiente.
- Limusina*.
- Coche para flores - solo para instalación.
- Trámites de sepelio y asesoría.
- Instalación del servicio y despacho al Camposanto Mapfre.

*Limusina: En caso no se encuentre disponible, se brindará carroza de lujo + coche de flores + movilidad (máximo 10 pasajeros).



Servicio Sepultura

Sepultura:

- Espacio individual bajo tierra en lotes de múltiples niveles en los Camposantos Mapfre**.
- Sarcófago de concreto**.
- Inscripción en lápida de mármol**.
- Ceremonia de inhumación incluye:
 - Apertura y cierre del espacio.
 - Responso en el parque.
 - Toldo, alfombras y sillas.
 - Descensor hidráulico.
- Fondo de mantenimiento.

Cremación:

- Alternativamente cremación para todos los integrantes.
- Servicio de cremación solo en CS Huachipa o CS Piura.
- Responso en la Capilla de Camposanto Mapfre (10 a 15 minutos aprox.).
- Resolución directoral.
- Sala de verificación.
- Sala de espera en la cafetería del Camposanto Mapfre.
- Certificado y acta de cremación.

Camposanto Pisco: Incluye nicho del 6to nivel. Lápida de mármol y la inscripción en la misma no están incluidas. Si al momento del fallecimiento la familia elige el servicio de cremación, la compañía pagará un beneficio de **S/ 500.



Plan Tradicional

Desde S/52 mensuales

El plan incluye Servicio Funerario + Reembolso por Espacio de Sepultura (hasta la suma asegurada) o Sepultura en Camposanto Mapfre, según la elección del cliente.

Este servicio incluye las siguientes prestaciones:



Servicio Funerario

- Ataúd Imperial de madera o similar.
- Urna de mármol para cenizas, en caso de cremación.
- Capilla ardiente.
- Limusina*.
- Coche para flores - solo para instalación.
- Trámites de sepelio y asesoría.
- Instalación del servicio y despacho al Camposanto Mapfre.

*Limusina: En caso no se encuentre disponible, se brindará carroza de lujo + coche de flores + movilidad (máximo 10 pasajeros).



Servicio Sepultura

Sepultura:

1. Espacio individual bajo tierra en lotes de múltiples niveles en los Camposantos Mapfre**.
 - Ceremonia de inhumación incluye:
 - Apertura y cierre del espacio.
 - Responso en el parque.
 - Toldo, alfombras y sillas.
 - Descensor hidráulico.
 - Sarcófago de concreto**.
 - Inscripción en lápida de mármol**.
 - Fondo de mantenimiento.
2. Reembolso por Espacio de Sepultura o Servicio de cremación hasta el límite de la Suma asegurada para este servicio.

Cremación:

- Alternativamente cremación para todos los integrantes.
- Servicio de cremación solo en CS Huachipa o CS Piura.
- Responso en la Capilla de Camposanto Mapfre (10 a 15 minutos aprox.).
- Resolución directoral.
- Sala de verificación.

Camposanto Pisco: Incluye nicho del 6to nivel. Lápida de mármol y la inscripción en la misma no están incluidas. Si al momento del fallecimiento la familia elige el servicio de cremación, la compañía pagará un beneficio de **S/ 500.



Plan Premium*

Desde S/57 mensuales

El servicio de sepelio incluye el servicio funerario, brindado exclusivamente a través de nuestras funerarias Agustín Merino (Lima) y Finisterre (Piura), así como el servicio de cremación, que se realiza en los camposantos Mapfre, según la elección del contratante.

Este servicio incluye las siguientes prestaciones:



Servicio Funerario

- Ataúd modelo fígaro o similar (madera).
- Urna de mármol para cenizas.
- Capilla ardiente con cirios o similar.
- Servicio de carroza de lujo.
- Coche para flores.
- Vehículo de acompañamiento (sujeto a disponibilidad).
- Arreglo floral.
- Aviso de defunción en tamaño 2xl en medio local.
- Trámites de sepelio y asesoría.
- Instalación de servicio y despacho al Camposanto Mapfre.



Servicio de Cremación

- Cremación para todos los integrantes.
- Servicio de cremación en el CS Huachipa o CS Piura.
- Resolución directoral.
- Sala de verificación.
- Sala de Espera en la cafetería del Camposanto Mapfre.
- Certificado y acta de cremación.
- Cinerario incluye:
 - Espacio sepultura personal bajo tierra para una urna de cenizas.
 - Plataforma de tipo clásica.
 - Placa de mármol.

*Plan válido solo para Lima Metropolitana, Callao y Piura.

Beneficios

- > **Protección inmediata:** Desde el primer día ante fallecimiento por accidente.
- > **Salud:** Descuentos en centros médicos Mapfre.
- > **Sepultura a perpetuidad:** Espacio en Camposanto Mapfre.
- > **Indemnización:** Por muerte natural o accidental, según condiciones.
- > **Reembolso:** Traslado de restos a nivel nacional.

Indemnización	Titular	Integrantes
Muerte natural	S/ 7,500	-
Muerte accidental	S/ 15,000	S/ 15,000

Servicios Complementarios

Seguro complementario de accidentes personales

Es un beneficio adicional para el titular y los integrantes del seguro entre 18 y 60 años. Por solo S/ 12, tendrán cobertura por muerte accidental, con las siguientes sumas aseguradas:

Cobertura	Suma Asegurada
Muerte accidental	S/ 25,000
Muerte accidental en transporte público	S/ 50,000
Desamparo súbito familiar	S/ 75,000



Exclusiones

Adicionalmente a las exclusiones señaladas en el artículo 7° de las Cláusulas Generales de Contratación del Seguro de Sepelio, se encuentran excluidas de las coberturas del presente seguro, el fallecimiento del ASEGURADO Titular y/o de los Integrantes ocurrido como consecuencia de las siguientes causas:

- Enfermedades pre-existentes a la fecha de inicio del seguro o enfermedades infecto-contagiosas con característica de plagas o epidemias que sean materia de aislamiento o cuarentena.
- **Las siguientes causas, siempre que originen el fallecimiento durante el primer año de la vigencia del seguro:**
 - Cáncer.
 - Diabetes Mellitus.
 - Tuberculosis.
 - Insuficiencia Renal.
 - Accidente Cerebro Vascular.
 - SIDA y enfermedades relacionadas.
 - Suicidio ocurrido durante los dos **(02)** primeros años de vigencia del seguro.
 - Eventos catastróficos de la naturaleza como terremotos, inundaciones, aluviones, huaicos o tsunamis y en general todo hecho que por su magnitud y gravedad sea calificado como catástrofe de acuerdo con las definiciones de la Póliza, dicho evento será considerado como una exclusión únicamente cuando el origen del mismo sea un hecho de la naturaleza sin intervención humana.